

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 445**  
**Programa de Magíster en Filosofía**  
**Universidad de Concepción**



Con fecha 22 de diciembre de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 50 de Agencia Qualitas que acredita el programa por un período de 4 años, hasta el 27 de diciembre de 2015; el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo tercera sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para

acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

3. Que con fecha 19 de agosto de 2015, la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 13 de octubre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión preparatoria para la visita, con un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 05 de noviembre de 2015 fue visitado el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción.

6. Que con fecha 23 de noviembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción para su conocimiento.

8. Que por carta de 04 de diciembre de 2015, el programa de Magíster en Filosofía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°13 de fecha 22 de diciembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magister en Filosofía, de la Universidad de Concepción, es un programa de carácter académico, cuyo objetivo general es *“formar graduados de nivel superior en Filosofía que posean capacidad de investigación en dicho campo, en general, así como en las áreas específicas de la Ética y de la Epistemología, según la línea de investigación elegida en su período formativo”* (página 12, Formulario de Acreditación).

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Concepción cuenta con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad eficaces y exhibe un adecuado desempeño en investigación, que le permite sustentar y garantizar el desarrollo de sus programas de postgrado.
- La Dirección de Postgrado, de la cual dependen todos los programas de magister de la institución, cuenta con normativas que regulan la actividad en este nivel de formación, vela por la pertinencia de sus programas de magister y su coherencia con la misión de la universidad; e implementa mecanismos de control, seguimiento y evaluación eficaces de la gestión administrativa y académica de sus programas de postgrado.
- El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Este sistema se compone de un director y

dos académicos que forman parte del comité académico del magister, quienes cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para desempeñar adecuadamente su rol.

- El programa cuenta con mecanismos que permiten la participación plena del cuerpo académico, así como con mecanismos de comunicación y sistemas de información eficaces y claramente establecidos que facilitan la coordinación de sus miembros en las materias que son propias de sus funciones.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos, claramente definidos y consistentes entre sí; coherentes con el carácter académico del magister. El perfil de egreso especifica claramente los conocimientos, habilidades y aptitudes que espera lograr en sus graduados, lo cual es un avance respecto del proceso de acreditación anterior.

Sin embargo, sería conveniente que el plan de estudios especificara con mayor claridad cómo desarrolla habilidades que le permitan al egresado participar, desde la perspectiva disciplinaria, en discusiones de interés público acerca de los problemas de la sociedad contemporánea y participar en el diálogo interdisciplinario con científicos e investigadores de otras áreas del saber que convergen en los mismos problemas éticos o teóricos. Estas habilidades están declaradas en el perfil de graduación, pero es un aspecto que no queda bien reflejado en el informe de autoevaluación ni en las asignaturas del plan de estudios.

- El programa tiene mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica, evaluación, actualización y validación del perfil de egreso, de acuerdo a su contexto académico-disciplinario.

- El magister define claramente que sus líneas de investigación son Ética y Epistemología, las cuales son acordes a los objetivos y perfil de egreso definido. La unidad garantiza la continuidad de estas líneas de investigación en el tiempo.
- El programa tiene requisitos de admisión y proceso de selección formalmente establecidos. Esta etapa del proceso considera un examen sobre las líneas disciplinares del magister, Ética y Epistemología, para aquellos postulantes que provengan de otras instituciones de educación superior o de otras disciplinas dentro de la Universidad de Concepción. Con este requisito se atiende a una observación del proceso de acreditación anterior relacionada con la forma cómo el postulante da cuenta de sus conocimientos en el ámbito de la filosofía. De esta manera, el programa asegura que sus estudiantes tengan un perfil de ingreso homogéneo en el ámbito disciplinario al momento de comenzar sus estudios en el magister.
- El proceso de selección cuenta con pautas, instrumentos y criterios claramente establecidos y ponderados, que garantizan un procedimiento consistente, transparente y justo. Es posible dar cuenta que a partir del año 2013 el programa ha comenzado a ser más selectivo en cuanto a los estudiantes que admite, lo cual se valora positivamente.
- El programa cuenta con una estructura curricular y plan de estudios que son, en general, coherentes con los objetivos y perfil de egreso definidos. Como ya se mencionó anteriormente, es necesario explicitar a través de qué cursos o actividades la unidad logra que el graduado participe en discusiones de interés público y en el diálogo interdisciplinario y presente evidencia de ello en el seguimiento de graduados.
- El diseño del plan de estudios contempla cursos obligatorios, electivos, seminarios de investigación y desarrollo de una tesis. Se valora el avance que ha realizado la unidad para lograr un equilibrio entre las líneas disciplinares de Ética y Epistemología, respecto del

proceso de acreditación anterior. Ahora es necesario que la unidad avance en la oferta de cursos electivos, que es limitada en este momento.

- La metodología de enseñanza-aprendizaje y el sistema de evaluación del desempeño académico de los estudiantes, es coherente con los objetivos y perfil de graduación del programa. Éstos están claramente establecidos y son conocidos por profesores y estudiantes.
- La unidad cuenta con mecanismos que le permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y las actividades académicas que realiza. Esto le permite proponer modificaciones y evaluarlas en función de su contexto académico – disciplinario.
- La actividad de graduación consiste en la realización de una tesis, que le permite al estudiante demostrar de manera individual que ha adquirido los conocimientos y habilidades propias del grado académico. En este punto, si bien la actividad de graduación está claramente reglamentada a nivel institucional, es necesario que a nivel del programa se delimite su desarrollo, ajustándola a un nivel de magister, tanto en su contenido como en su extensión, los que exceden las exigencias propias de un programa de este nivel de formación.
- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico que permite disponer de información confiable y oportuna respecto de indicadores de progresión de los estudiantes. Esta información es utilizada por la unidad para generar acciones tendientes a favorecer el avance de los estudiantes en el plan de estudios.
- La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción y eliminación, lo que le ha permitido generar acciones eficientes que se reflejan en mejoras de estos indicadores, respecto del proceso de acreditación anterior.

- También se observan avances en cuanto a la tasa de graduación, la cual ha aumentado desde el proceso de acreditación anterior. No obstante, la unidad debe seguir trabajando para que sus estudiantes logren graduarse en un tiempo inferior a 6 semestres, y mejorar la tasa de graduación oportuna.
- El programa cuenta con mecanismos sistemáticos que le permiten medir su productividad en términos de publicaciones y ponencias generadas a partir de las tesis realizadas por los estudiantes y graduados del magister.
- El programa realiza un seguimiento informal de sus graduados. No obstante, es funcional ya que le permite retroalimentar la formación ofrecida y mantener un contacto fluido con sus egresados a través de los docentes del magister.

d) Cuerpo académico:

- Destaca la conformación del cuerpo académico, la mayoría de los profesores con el grado de doctor y presentan una trayectoria demostrable en la disciplina. La unidad diferencia claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa y los clasifica en las categorías claustro, colaborador o visitante, de acuerdo a los criterios para programas de magister académico definidos por CNA-Chile.
- Es necesario que la unidad acredite a más docentes ante la Dirección de Postgrado, para habilitarlos en la dirección de tesis de magister. Actualmente el programa cuenta con 4 docentes facultados para ello (dos por línea de investigación), lo cual resulta insuficiente para el número de estudiantes que atiende e impide una adecuada progresión de los estudiantes y la graduación oportuna.

- El cuerpo académico del programa evidencia una trayectoria académica relevante y pertinente en la disciplina y a las líneas de investigación del magister. Destaca la productividad de los docentes y su contribución a la disciplina.
- La unidad ha aumentado el número de docentes del programa. Sin embargo, dado que su incorporación es reciente, en este momento no es posible evaluar su impacto ni asegurar la sustentabilidad de las líneas de investigación. Lo anterior será objeto de evaluación en el mediano plazo.
- A nivel institucional está clara la normativa respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación de académicos al claustro o cuerpo de profesores colaboradores; así como también los criterios para conformar el cuerpo de directores de tesis, la evaluación del desempeño de los docentes y su dedicación.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con la infraestructura necesaria para llevar adelante el plan de estudios. Los estudiantes tienen acceso a bibliografía actualizada y colecciones estratégicas disponible en la Biblioteca Central y en Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Arte. Además pueden hacer uso de las salas del Departamento de Filosofía y tienen acceso a una sala de uso exclusivo para estudiantes de postgrado, la que debiera ser mejor difundida entre los estudiantes del magister.
- La Dirección de Postgrado ofrece becas de arancel y manutención a las cuales pueden acceder los estudiantes del magister. También se cuenta con financiamiento para asistir a congresos, lo que se valora positivamente.

- Si bien la unidad cuenta con actividades que le permiten vincularse con el medio, este es un aspecto que debe ser reforzado. En este contexto, se valora el convenio de cooperación científica con el Programa de Magíster en Filosofía de las Ciencias la Universidad de Santiago de Chile - celebrado durante el año 2015 -, que contempla el desarrollo y la ejecución de iniciativas principalmente relacionadas con la colaboración en la enseñanza, la cotutela de tesis, la organización de eventos académicos y la participación en proyectos de investigación. Asimismo, destaca que el Departamento de Filosofía de la Universidad de Concepción organice congresos y coloquios a los que asisten alumnos de postgrado de otras instituciones de educación superior del país.

A pesar de ello, no se evidencia una política de vinculación externa en los ámbitos nacional e internacional, para incentivar y promover la articulación interinstitucional y la movilidad estudiantil. Tampoco se observan políticas orientadas a fomentar la incorporación de sus estudiantes en actividades de carácter internacional, que favorezcan su inserción a ese nivel.

f) Capacidad de Autorregulación:

- En general, el programa cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles. Es necesario que la unidad cuente con un mayor número de directores de tesis acreditados por línea de investigación para dar una respuesta adecuada a la demanda que se produce en esta etapa del proceso de formación.
- La difusión que realiza el programa es clara y expresa fielmente la realidad de la institución y del magister.

- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la reglamentación vigente. Asimismo, perfecciona su normativa, ejemplo de ello es el nuevo Reglamento Interno actualizado en el año 2015 y que se aplicará el año 2016.
- El programa cuenta con un plan de desarrollo realista y verificable y que busca potenciar las fortalezas detectadas durante el proceso de autoevaluación. Es evidente que la unidad utiliza los antecedentes recogidos como fruto de anteriores procesos de acreditación anterior para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de mejoramiento. Se esperaría que en el futuro el plan de desarrollo potencie no sólo las fortalezas del programa sino también proyecciones relacionadas con el posicionamiento del magister en el medio local e internacional y su impacto en la formación de postgrado en la disciplina.
- El plan de mejoramiento se hace cargo de las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación y está bien estructurado en términos formales. Sin embargo, se estima que la meta de graduar al menos al 70% de los estudiantes durante el tercer año de permanencia en el programa en el 2018, no refleja una real exigencia académica. La unidad debe considerar dentro del plan de mejoramiento actividades relacionadas con la vinculación internacional del programa y movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada diurna y modalidad presencial.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 28 de diciembre de 2015 hasta el 28 de diciembre de 2021, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.**



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



**René Millar Carvacho**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES**  
**QUALITAS**